

de 27.797.044.000 pesetas, para amortizar 514.442 acciones de la serie A y 22.652.624 acciones de la serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal, previamente adquiridas por la sociedad a sus accionistas.

Bilbao, 11 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.680.

## AVICU, S. A.

### *Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de junio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiese lugar, en la ciudad de Guadalajara, hotel Meliá Comfort, sito en carretera Nacional II, kilómetro 55, para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, así como de las cuentas y el informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejero.

Tercero.—Reelección de Auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

Cuarto.—Redenominación de capital social de pesetas a euros. Reducción del valor nominal de cada acción en 0,0050605 euros. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de «Avicu, Sociedad Anónima», con los límites y requisitos que se exigen en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales, relativo a la retribución de los Administradores.

Séptimo.—Facultar ampliamente a los Administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión y, en su defecto, designación de Interventores a tal fin.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta, por sí o debidamente representados, los accionistas que, con cinco días de antelación, tengan inscrita la propiedad de sus acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas la Sociedad.

Examen de documentación: Se encuentran a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la consideración y aprobación de la Junta y, en particular, las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado, el informe de los Auditores de cuentas relativo a las mismas y el informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes justificativos de las mismas. De todos los documentos citados pueden solicitar los señores accionistas la entrega o envío gratuito de copia.

Guadalajara, 7 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Rodríguez Jiménez.—32.521.

## AYCE MAQUINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

### *Convocatoria de Junta de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Ayce Maquinaria, Sociedad Anónima Laboral» a la Junta extraordinaria de accionistas que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 28 de junio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Administradores y nombramientos de nuevos.

Segundo.—Estudio de la situación de la sociedad. Tercero.—A la vista del punto anterior, medidas a adoptar, incluida, en su caso, la disolución y el nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Elgoibar, 7 de junio de 2001.—Administrador solidario, Santiago Lizarralde.—32.527.

## BARBACOA COSTA BRAVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Santa Susana, Mas de Dalt, Afueras, sin número, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2001, a las trece horas, y en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2001, a las 13 horas, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los siguientes órdenes del día:

#### *Junta general ordinaria*

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general.

#### *Junta general extraordinaria*

Primero.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos, para la ampliación del objeto social incluyendo en el mismo la compra y venta de restaurantes, bares, salas de fiestas y establecimientos análogos, así como la inversión en activos financieros.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Segundo.—Autorización al señor Administrador para que proceda a la venta de la finca propiedad de la sociedad, sita en Santa Susana, Mas de Dalt, Afueras, sin número.

Santa Susana, 28 de mayo de 2001.—El Administrador, Ramón Llores Urgell.—32.418.

## BARNA CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) DEU, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Barna Center, Sociedad Anónima» y «Deu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), celebradas el día 29 de mayo de 2001, acordaron, por

unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Barna Center, Sociedad Anónima» de «Deu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, así como el informe de los Auditores de cuentas de las sociedades «Barna Center, Sociedad Anónima» y «Deu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), sobre el Balance de fusión de éstas al estar obligada a auditar, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallés, 30 de mayo de 2001.—El Administrador único de «Barna Center, Sociedad Anónima» y la Administradora única de «Deu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—31.120. 2.ª 12-6-2001

## BENVIC ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente) Sociedad unipersonal

## SOLVAY BENVIC IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbida) Sociedad unipersonal

Las Juntas generales universales de «Benvic España, Sociedad Anónima», y «Solvay Benvic Ibérica, Sociedad Limitada», celebradas el 30 de mayo de 2001, han acordado, por unanimidad, la fusión de la sociedad «Solvay Benvic Ibérica, Sociedad Limitada», mediante su absorción por la entidad «Benvic España, Sociedad Anónima», en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 21 de marzo de 2001.

Con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida se producirá la transmisión en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio a la entidad «Benvic España, Sociedad Anónima», subrogándose esta sociedad en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinta, no procediendo aumento de capital en la absorción ni canje de títulos por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Los respectivos acuerdos de las Juntas generales han establecido que la fecha a partir de la cual las operaciones de «Solvay Benvic Ibérica, Sociedad Limitada», se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Benvic España, Sociedad Anónima», será la de 1 de enero de 2001. Asimismo, se han acordado las siguientes modificaciones estatutarias en la sociedad absorbente «Benvic España, Sociedad Anónima».

Denominación social: A partir de la fusión, la sociedad absorbente cambia su nombre por el de la extinta, pasando a denominarse «Solvay Benvic Ibérica, Sociedad Anónima» (en lugar de «Benvic España, Sociedad Anónima»).

Objeto social: El artículo 2.º queda redactado de la siguiente forma:

«Constituye el objeto de la sociedad: La fabricación, compraventa, exportación, importación, distribución y comercio de todo tipo de productos químicos y plásticos de cualquier naturaleza, así como la prestación a clientes y proveedores de todo tipo de servicios logísticos en relación con la comercialización de dichos productos».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades

de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del acuerdo de fusión.

Barcelona, 5 de junio de 2001.—Por «Benvic España, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo.—Por «Solvay Benvic Ibérica, Sociedad Limitada», el Secretario del Consejo.—31.055.

2.<sup>a</sup> 12-6-2001

## **BILBAO HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO**

### *Programa de pagarés al portador*

Entidad emisora: «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», con domicilio social en Getxo (Vizcaya), paseo del Puerto, 20.

Importe: Hasta un saldo vivo máximo de 12.000.000 de euros (1.996.632.000 pesetas) nominales.

Fecha de inicio del programa de pagarés: El programa se inicia en junio de 2001, una vez que el folleto informativo correspondiente a esta emisión ha sido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Títulos: Pagarés al portador de 1.000 euros (166.386 pesetas) de valor nominal.

Vencimiento: En ningún caso inferior al mes ni superior a dieciocho meses.

Interés nominal: Se determinará en función del plazo y el valor nominal de cada pagaré o conjunto de pagarés suscritos por un mismo cliente, de acuerdo con la situación del mercado financiero.

Precio de emisión: Al descuento, libre de gastos para el suscriptor, dependiendo del tipo de interés, del plazo emitido y del valor nominal.

Precio de reembolso: El reembolso de los pagarés se realizará por su valor nominal, sin gastos para el tenedor.

Fiscalidad: Los pagarés emitidos quedarán incurso en el régimen fiscal de tributación y retención que corresponda de conformidad con la normativa (Ley 40/1998, de 9 de diciembre, y Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero), del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

En cuanto a la retención correspondiente, ésta será del 18 por 100, constituyendo la base de retención la diferencia positiva entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción.

Suscripción: Los pagarés se podrán solicitar en el domicilio social de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito» [paseo del Puerto, 20, 48990 Gexto (Vizcaya)], de forma personal o por escrito, a partir de la fecha de comienzo de la colocación.

Existe un folleto informativo verificado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores que está a disposición del público en el domicilio de la sociedad, paseo del Puerto, 20, 48990 Gexto (Vizcaya).

Getxo, 6 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Soroa Gallana.—32.602.

## **BIS LINE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

## **ILLA GRANOLLERS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo

94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Bis Line, Sociedad Limitada», y «Illa Granollers, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el día 29 de mayo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Bis Line, Sociedad Limitada» de «Illa Granollers, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, así como el informe de los Auditores de cuentas de la sociedad «Bis Line, Sociedad Limitada», sobre el Balance de fusión de ésta al estar obligada a auditar, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallés, 30 de mayo de 2001.—El Consejero Delegado de «Bis Line, Sociedad Limitada», y la Administradora única de «Illa Granollers, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—31.110.

2.<sup>a</sup> 12-6-2001

## **BODEGAS DE LOS INFANTES ORLEANS-BORBÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### *Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de fecha 31 de marzo de 2001, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en calle Luis de Eguilaz, número 11 («Casa de la Cilla»), en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), el día 27 de junio de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 28 de junio de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el supuesto de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, así como resolución sobre aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000, así como de la gestión de su Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Redenominación del capital social en euros.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y, en su defecto, nombramiento de Interventores para la firma de la misma.

De acuerdo con los artículos 112 y 212, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se recuerda el derecho que asiste a los socios de hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de nuestros Estatutos sociales.

Sanlúcar de Barrameda, 8 de junio de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Domingo Luis Renedo Varela.—32.551.

## **BODEGAS MARQUÉS DEL PUERTO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### *Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de «Bodegas Marqués del Puerto, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en única convocatoria, el día 30 de junio de 2001, a las diez treinta horas, en el domicilio social, Bulandegi Bidea, número 22, Zizurkil (Guipúzcoa), a fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación de los resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Determinación de la retribución del Consejo de Administración por el ejercicio 2000.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta general.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta citados en el punto primero del orden del día, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Zizurkil (Guipúzcoa), 7 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.783.

## **BOREAS EÓLICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### *Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Burgos, en el domicilio social, sito en avenida del Cid, 3, tercero A, el próximo día 29 de junio de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 30 de junio de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la gestión social, así como aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta. Nombramiento de Interventores a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la sociedad, en su domicilio social, de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, relativos a la formulación de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Burgos, 4 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.804.